



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

OFICIO N°

31/8/2249
11 de septiembre de 2024

ANT.: Resolución exenta N°31/8/1294 de fecha 06/09/2024 que declara desierto el concurso público de radiodifusión comunitaria ciudadana correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024 para las comunas que se indican

MAT.: Informa extracto de resolución que declara desierto el concurso público de RCC en las comunas que indica

**DE: RODRIGO EDUARDO MUNDACA CABRERA
GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones, se transcribe la Resolución Exenta N° 31/8/1294 de fecha 06/09/2024 que declara desierto el concurso público de radiodifusión comunitaria ciudadana correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024 para las comunas que se indican.

----- inicio del extracto -----

RESUELVO:

1. Declárese desierto el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024 para las comunas de: Casablanca 107,3 MHz; Panquehue 107,3 MHz; Valparaíso 107,5 MHz; Casablanca 106,9 MHz; El Tabo 107,7 MHz; Valparaíso 106,7 MHz; Santa María 107,1 MHz; Calera 107,5 MHz; y Puchuncaví 106,1 MHz

----- Fin del extracto -----

En atención a lo señalado en el citado artículo, quien tenga interés en ello, puede reclamar dicha resolución exenta que se extracta, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la publicación de este documento en la página web de este Gobierno Regional. La reclamación deberá presentarse por escrito en la oficina de partes de este GORE o bien en los canales digitales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, adjuntando todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Expediente Nro : 16923

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

